



Dependencia: Secretaria

Sección: Administrativa

Mesa: Única

Núm. de oficio 1198/12/2025

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

El que suscribe Secretaria del H. Ayuntamiento de **Altar, Sonora, L.C.S. Ibet Yanira Miranda Salas**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que en el libro de actas que se lleva en ese Ayuntamiento concretamente en el **Acta no. 34 (treinta y cuatro) de sesión ordinaria** con de fecha de 22 de diciembre de 2025, se asentó lo conducente respecto a los puntos estipulados en el orden del día.

Los integrantes del H. Cabildo Municipal de Altar, Sonora, acuerdan por unanimidad de votos aprobar el acuerdo: **número 4 (cuatro) del clasificador de actividades públicas municipales 2026 y sus indicadores de medición.**

Se expide la presente certificación para los fines legales y administrativos correspondientes en el municipio de Altar, Sonora, México a los veintidós días de mes de diciembre del dos mil veinticinco.

Secretaria de Ayuntamiento



ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2024-2027

L.C.S. Ibet Yanira Miranda Salas
H. Ayuntamiento de Altar
Administración 2024-2027

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS CLASIFICADORES
DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES
Y POR OBJETO DEL GASTO 2026**

El ayuntamiento del municipio de Altar, Sonora con el propósito de cumplir con las obligaciones que se establecen en el Artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 22 de diciembre de 2025, una vez analizado y discutido los proyectos del Clasificador de Actividades Públicas Municipales y el Clasificador por Objeto del Gasto tuvo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo N°4 (cuatro)

Que aprueba los Clasificadores de: Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 1º.- Se aprueba el Clasificador de Actividades Públicas Municipales cuyos objetivos, programas, subprogramas, actividades y operaciones, orientarán los procedimientos de asignación e integración del presupuesto de egresos de la administración pública municipal, con el fin de poder contar con mecanismos que contribuyan a un mejor registro y administración del gasto público del municipio de Altar, Sonora.

Artículo 2º. Se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los egresos municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3º. Para la integración y ejecución del presupuesto de egresos, las dependencias de la Administración Pública Municipal Directa y las entidades paramunicipales formularán sus anteproyectos de Presupuestos de Egresos, de conformidad al contenido, indicaciones y procedimientos señalados en los mencionados clasificadores.

Artículo 4º. El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el ayuntamiento somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse lo establecido en los clasificadores.

Artículo 5º. El ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que integración del presupuesto de egresos con base al contenido de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto.

Artículo 6º. La Tesorería Municipal es la dependencia que tiene la obligación de formular el proyecto de presupuesto de egresos, por lo que deberá utilizar y difundir los clasificadores en las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades paramunicipales.

Artículo 7º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso con las disposiciones que se derivan de los clasificadores.

Artículo 8º. La Dirección de Planeación Municipal, evaluará en forma trimestral la utilización de los clasificadores.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Acuerdos del Ayuntamiento de Altar, Sonora, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil Veinticinco.



El Presidente Municipal

C. LUIS ANGEL VALENZUELA MENDIVIL

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2024-2027

La Secretaria del Ayuntamiento

C. IBET YANIRA MIRANDA SALAS

ADMINISTRACION
MUNICIPAL 2024-2027

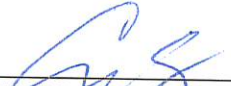

C. TANIA PRISCILA MÉNDEZ VALENZUELA
Síndica Municipal

C. ROSARIO HUMBERTO SOTO SOTO
Regidor


C. GILBERTO LÓPEZ CORDOVA
Regidor

C. CARLA ESTEFANIA MURILLO CORONA
Regidora


C. JOSE LUIS OROS VALENZUELA
Regidor


C. ANA MIREYA PESQUEIRA GORTARI
Regidora


C. BEATRIZ ROMERO BACASEHUA
Regidora